

JUNTA DIRECTIVA

ACTA NÚM. 14

En Las Rozas (Madrid), siendo las 12'10 horas del día 3 de octubre de 2018, en la sede social federativa, se reúne la Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Informe del Secretario General.
4. Informe de los Comités (Aficionado, Femenino, Fútbol Sala, Entrenadores, Árbitros)
5. Informe venta derechos audiovisuales de la Copa del Rey
6. Aprobación de la asunción de la gestión de la residencia/hotel y de la explotación de los derechos derivados del equipamiento.
7. Aprobación del sello de calidad RFEF.
8. Informe modificaciones del Reglamento General.
9. Nuevo convenio de colaboración con la Liga. Posicionamiento de la RFEF.
10. Inicio de los trámites para la venta de los derechos de los que la Federación es la titular.
11. Ruegos y Preguntas.

Asistentes:

Presidente: D. Luis M. Rubiales Béjar

Vicepresidentes: D. Andreu Subías Forcada
D. Antonio Suárez Santana
D. Miquel Bestard Cabot
D. Rafael del Amo Arizu
D. Pedro Rocha Junco
D^a Ana Muñoz Merino

Vocales: D. Eduardo Caturla Vázquez
D. José Ramón Cuetos Lobo
D. José Ignacio Gómez Mardones
D^a M^a Luisa González Casado (Portavoz)
D. Francisco Goya Gato
D. Maximino Martínez Suárez
D. José Ángel Peláez Montes
D. Joan Soteras Vigo
D. Carlos Velasco Carballo

(Acta núm. 14 Junta Directiva – Período olímpico 2016/2020)

Secretario General: D. Andreu Camps Povill

La ausencia de D. Eduardo Bandrés Moliné y doña M^a Dolores Martínez Madrona fue justificada por los interesados.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Queda aprobada por unanimidad.

2.- Informe del Presidente

Se Informa del nombramiento de los miembros del Comité de Control y Auditoría externo, integrado por Nieves Carrera, Javier Sese y Tomás González Cueto.

Se informa de la creación de un Comité para la designación de las sedes de los partidos internacionales, que, entre otras cuestiones, elaborará una relación de estadios para la celebración de encuentros de las distintas Selecciones Nacionales, y que estará compuesto por los Sres. D. Rafael del Amo, D. Pedro Rocha, D. Maximino Martínez, D. Diego Martínez, D. Eduard Dervishaj, D. Alfredo Lorenzo, D. Rubén Rivera y D. Alfredo Olivares.

Se aprueba por unanimidad la delegación de la Junta en el Presidente y en el Secretario para el desarrollo de todo aquello que sea necesario para llevar a cabo un concurso público en el que, con arreglo a unas bases, puedan participar los estadios que reúnan los requisitos exigidos para albergar la Final de la Copa de S.M. el Rey y S.M. la Reina.

3.- Informe del Secretario General

Se aprueba por unanimidad los modelos presentados (Certificación acompañada de documentos justificativos de ayudas recibidas; y Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones).

El Secretario General se refiere igualmente al Manual de Procedimientos en el ámbito económico y al Protocolo de actuación en acciones de reconocimiento, otorgamiento de premios y regalos protocolarios en la RFEF, que fueron aprobados en la anterior reunión.

Alterando el orden del día, se pasa a tratar el punto **7.- Aprobación del sello de calidad RFEF.**

El señor Secretario General recuerda las dificultades que existen desde hace años, derivadas de la existencia de numerosos centros que imparten formación de técnicos deportivos de fútbol y la proliferación de titulaciones.

(Acta núm. 14 Junta Directiva – Período olímpico 2016/2020)

La RFEF, siguiendo un criterio razonable, estableció unos mecanismos de formación que entendía eran los apropiados para el fútbol español, pero a lo largo del tiempo se ha ido generando una problemática jurídica clara y evidente, que ha conllevado reclamaciones y querellas, y ha de darse una solución a la tensa situación creada.

Alude a una reclamación presentada en su momento ante la Dirección General de la Competencia de la Unión Europea, que está ya en la fase final del análisis de la denuncia, con la posibilidad de apertura de expediente contra la UEFA por vulneración de derechos de la competencia. Añade que ha tratado personalmente este asunto con el responsable en la UEFA de las relaciones con la UE, y por indicación de éste, también con representantes de la Dirección General de la Competencia de la UE, a quienes informó de las actuaciones que se van a realizar para solucionar este tema, cuya puesta en marcha permitiría el cierre del expediente.

A solicitud del Presidente, hace acto de presencia don Ginés Meléndez, quien da cuenta de la reunión del Jira Panel de la UEFA que mantuvo el día anterior, en la que se aprobó todo lo que la RFEF había propuesto, con matices en el sello de calidad, que le parece una feliz idea. Y expresa su parecer de que ha de encontrarse una fórmula que vaya en beneficio de las Federaciones, y potenciar más la formación federativa, solucionando un problema que generó el CSD, y la UE lo admitiría.

El Secretario General dice que la Unión Europea conviene en que la RFEF tiene que ser el garante de que las personas que se han formado como técnicos, en cualquier centro, están capacitadas para desarrollar su actividad fuera de España. Y para ello ha de establecerse un mecanismo creíble ante la UE, que autoriza que la RFEF lo controle.

Recuerda que en la sesión anterior de esta Junta ya se expuso la iniciativa que se propone, que consiste en aprobar que la RFEF concederá un sello de calidad a aquellos Centros que cumplan los requisitos y exigencias que se determinen, y que tendrá unas tasas; lo que va ligado además a la creación de las nuevas licencias de entrenador en prácticas y de entrenador-tutor de prácticas, que se incorporarán al Reglamento General, para la realización de prácticas con carácter obligatorio en la competición oficial y además la Federación dará cursos de reciclaje en el caso de los tutores.

Apunta el señor Presidente la posibilidad de buscar una fórmula para suscribir en su caso un convenio a nivel nacional con entidades públicas que desarrollen esta materia.

El Sr. Martínez Gómez expone su inquietud acerca de que este sistema pueda suponer abrir una puerta para admitir a todos los titulados, y pide que se pondere bien.

Se debaten distintas cuestiones que afectan a este tema, haciendo el Secretario General las aclaraciones oportunas.

La Junta Directiva, por unanimidad, aprueba establecer un Sello de Calidad distintivo a los Centros que imparten las enseñanzas de Técnico Deportivo, Técnico Deportivo Superior, Diploma Profesional, Avanzado y Básico en las especialidades de fútbol y fútbol sala, que se

(Acta núm. 14 Junta Directiva – Período olímpico 2016/2020)

fiija en dos niveles, estándar y premium, el segundo para el centro cuyo profesorado sea proporcionado por las Federaciones de fútbol. Para obtener la acreditación para trabajar como técnico en el extranjero, se valorará haber cursado la formación en un centro que disponga del Sello de Calidad, cuya obtención tiene carácter voluntario para los centros, pero una vez que se acojan al mismo, será obligatorio el cumplimiento de todos los requisitos que se establezcan.

4.- Informe de los Comités

Los Presidentes de los Comités informan de la dinámica ordinaria de cada uno de los comités.

5.- Informe venta derechos audiovisuales de la Copa del Rey.

Se solicita que se otorguen facultades al Sr. Suárez Santana, al Secretario General de la RFEF y al Presidente, para tomar decisiones sobre el cambio de modelo de esta competición, lo que aprueba la Junta Directiva por unanimidad.

6.- Aprobación de la asunción de la gestión de la residencia/hotel y de la explotación de los derechos derivados del equipamiento

Los reunidos convienen por unanimidad en la constitución de la mercantil “Ciudad del Fútbol Sociedad Limitada Unipersonal” para la gestión de la Residencia y actividades comerciales.

8.- Informe modificaciones del Reglamento General

Para información de esta Junta Directiva, en la documentación de la reunión se recogen las modificaciones reglamentarias que la Comisión Delegada de la Asamblea General estudiará en sesión que celebrará en esta fecha.

9.- Nuevo convenio colaboración con la Liga. Posicionamiento de la RFEF / 10.- Inicio de los trámites para la venta de los derechos de los que la Federación es la titular

Se informa del estado de la situación y de las necesidad de entablar las negociaciones pertinentes.

11.- Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 15'20 horas del día arriba indicado, cuya acta es firmada por el Presidente y por el Secretario General, como Secretario de la Junta.

(Acta núm. 14 Junta Directiva – Período olímpico 2016/2020)

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,